Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente E-67062-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la adquisición de viandas destinadas al encuentro III Simulación Modelo ONU, desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología durante el mes de octubre del corriente.

Que obra Nota de Pedido N° 62 de la RAF 1015, en estado autorizado en orden N° 15 del expediente mencionado en el visto y volante de imputación preventiva correspondiente en orden N° 16 del mismo.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial, a través del fondo permanente denominado: "Fondo Permanente de Insumos Alimentarios – MFP".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y N° 417/20; y la Resolución O. P. C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1333, Decretos Provinciales N°05/21 y N°417/20- Anexo II; y Resolución: RESOL-2019-566-E-GDETDF-MECO.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSUMOS BÁSICOS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

G.T.F.
SC

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00053/21 – RAF 1015, referente a la adquisición de viandas destinadas al encuentro III Simulación Modelo

...//2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

//2…

ONU, desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología durante el mes de octubre del corriente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.I.B.- O.P.C.Nº 12/2021.-

G.T.F.
SC

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I

INSUMO	CANTIDAD
DESAYUNO – COFFE BREAK	625
VIANDAS CALIENTES	190

LEODEGARIO CORDOVA
Dir. Gral. de Insumos Básicos
Oficina Prov. de Contrataciones